En la muy noble y muy leal ciudad de Murcia a quinze dias del mes de Agosto de mill e quinientos y veynte y seys años estando en la sala de la casa de ayuntamiento desta dicha ciudad como lo han de costumbre los señores Justicia y Regimiento desta dicha ciudad a saber es el muy magnifico señor Diego Fernandez de Quesada alcalde mayor por sus magestades, y los señores Gerónimo Tomas de Riquelme y Juan de Avellaneda y don Jorge Cornel y don Pedro de Saavedra y don Luis Fajardo y don Fernando de Rojas y Hernando Vazquez de Molina y Miguel Perez Romero y Alonso Ruiz de Alcaraz y don Pedro Manuel y don Alonso Fajardo regidores desta dicha ciudad y Juan Fernandez de Alcaraz y Juan Fernandez de Lorca jurados de la collacion de Santa Maria la Mayor desta dicha ciudad

Estando ayuntados en el dicho ayuntamiento por mandado del dicho señor alcalde mayor segun que lo han de costumbre fueron llamados a campana tañida segun que lo han de costumbre los dichos señores Justicia y Regimiento y jurados de suso nombrados

Fiestas de Reyes

Dixeron que por quanto el Rey nuestro señor tiene voluntad de hazer fiesta real en esta ciudad por la Natividad de Nuestro Señor Jesucristo y para ello es necesario que se corran toros y juegue cañas y mercado y que esta sea para el dia de Reyes del mes de Enero primero que viene y para ello y lo a ello tocante y dependiente nombraron por comisarios para lo ver y platicar a los señores don Diego Fernandez de Quesada alcalde mayor y don Jorge Cornel y don Pedro de Saavedra regidores y Juan Fernandez de Alcaraz jurado de la dicha collacion de Santa Maria la Mayor para que tomen dineros de los propios de la ciudad y de los que mas convenga para la dicha fiesta y que lo que en ello hizieren y gastaren que ello sea bien gastado y lo den por cuenta en la mayordomia desta ciudad para que se les reciba en cuenta y partida lo que en ello gastaren y pagaren y para que hagan todo lo demas que a ello sea necesario y conveniente segun que mejor y mas cumplidamente lo pueden hazer los dichos señores que para ello y lo a ello anexo y dependiente les dieron y otorgaron todo su poder cumplido segun que lo ellos tienen y segun que mejor y mas cumplidamente lo pueden dar y otorgar y lo firmaron de sus nombres en este dicho cabildo

Para los dichos señores comisarios don Diego Fernandez de Quesada y don Jorge Cornel y don Pedro de Saavedra y Juan Fernandez de Alcaraz y Juan Fernandez de Lorca

Y luego los dichos señores Justicia y Regimiento y jurados de suso nombrados dixeron que por quanto el Rey nuestro señor tiene voluntad de hazer fiesta real en esta ciudad por la Natividad de Nuestro Señor Jesucristo y para ello es necesario que se corran toros y juegue cañas y mercado y que esta sea para el dia de Reyes del mes de Enero primero que viene y para ello y lo a ello tocante y dependiente nombraron por comisarios para lo ver y platicar a los señores don Diego Fernandez de Quesada alcalde mayor y don Jorge Cornel y don Pedro de Saavedra regidores y Juan Fernandez de Alcaraz jurado de la dicha collacion de Santa Maria la Mayor para que tomen dineros de los propios de la ciudad y de los que mas convenga para la dicha fiesta y que lo que en ello hizieren y gastaren que ello sea bien gastado y lo den por cuenta en la mayordomia desta ciudad para que se les reciba en cuenta y partida lo que en ello gastaren y pagaren y para que hagan todo lo demas que a ello sea necesario y conveniente segun que mejor y mas cumplidamente lo pueden hazer los dichos señores que para ello y lo a ello anexo y dependiente les dieron y otorgaron todo su poder cumplido segun que lo ellos tienen y segun que mejor y mas cumplidamente lo pueden dar y otorgar y lo firmaron de sus nombres en este dicho cabildo

Para los dichos señores comisarios don Diego Fernandez de Quesada y don Jorge Cornel y don Pedro de Saavedra y Juan Fernandez de Alcaraz y Juan Fernandez de Lorca

Y luego los dichos señores Justicia y Regimiento y jurados de suso nombrados dixeron que por quanto el Rey nuestro señor tiene voluntad de hazer fiesta real en esta ciudad por la Natividad de Nuestro Señor Jesucristo y para ello es necesario que se corran toros y juegue cañas y mercado y que esta sea para el dia de Reyes del mes de Enero primero que viene y para ello y lo a ello tocante y dependiente nombraron por comisarios para lo ver y platicar a los señores don Diego Fernandez de Quesada alcalde mayor y don Jorge Cornel y don Pedro de Saavedra regidores y Juan Fernandez de Alcaraz jurado de la dicha collacion de Santa Maria la Mayor para que tomen dineros de los propios de la ciudad y de los que mas convenga para la dicha fiesta y que lo que en ello hizieren y gastaren que ello sea bien gastado y lo den por cuenta en la mayordomia desta ciudad para que se les reciba en cuenta y partida lo que en ello gastaren y pagaren y para que hagan todo lo demas que a ello sea necesario y conveniente segun que mejor y mas cumplidamente lo pueden hazer los dichos señores que para ello y lo a ello anexo y dependiente les dieron y otorgaron todo su poder cumplido segun que lo ellos tienen y segun que mejor y mas cumplidamente lo pueden dar y otorgar y lo firmaron de sus nombres en este dicho cabildo